

DCLE	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	--------------	---

COMUNICACIÓN N° 082-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE COMUNICA MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE NACIÓN NECESIDAD CONTINUIDAD OBRAS CAMPUS UNRN.

ANTECEDENTES

Ordenanza 2268-CM-11: Creación del destino específico correspondiente al campus Universidad Nacional de Río Negro Sede Bariloche.

Convenio Tan-Co, Universidad Nacional de Río Negro y Municipalidad de San Carlos de Bariloche, firmado en fecha 13/10/2010.

Noticia periodística Diario Río Negro 26/01/2016.

FUNDAMENTOS

El Campus de la Universidad de Río Negro ha sido un gran anhelo para la población universitaria de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Después de varias gestiones municipales, provinciales y nacionales, en el año 2013 las empresas constructoras iniciaron las obras en el barrio Las Marías, a 200 metros de la Ruta 40, cerca del acceso a Circunvalación y acceso al Aeropuerto Internacional.

El primer pabellón del campus universitario, de 7000 metros cuadrados, tenía prevista la finalización de la obra para mediados del 2014. Esta obra se encuentra parada desde el año 2015.

Es importante resaltar que la matrícula de la Universidad de Río Negro ha ido en aumento desde su creación, superando actualmente los 2500 alumnos. Además, de lo necesario que es para la población de Río Negro y alrededores poder realizar sus estudios universitarios sin sufrir el desarraigo de su lugar de origen y el de su familia, manteniendo en esta etapa de la vida cercanía con el entorno social y natural.

Teniendo en cuenta la importancia que reviste la obra mencionada, no sólo a nivel local, sino también para toda la Patagonia, es que solicitamos tengan a bien las autoridades nacionales realizar todas las gestiones necesarias para la continuidad de la construcción del Campus Universitario de la Universidad de Río Negro.

AUTORES: Concejales Julia Fernández, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Claudia Contreras, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante y Cristina Painefil (JSB).

DCLE	COMUNICACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	--------------	---

El proyecto original N° /, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

Art. 1º) Se comunica al Ministerio de Educación de la Nación la necesidad de continuar las obras del Campus de la Universidad de Río Negro en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Art. 2º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.